

Municipio de Jerécuaro, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11019-19-1048-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1048

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	95,278.7
Muestra Auditada	95,278.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Guanajuato los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 95,278.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibió traspasos por 2,922.4 miles de pesos de otras cuentas bancarias sin identificar a qué tipo de recursos correspondieron y de qué tipo de cuenta provienen; asimismo se observaron depósitos en efectivo por un importe de 242.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRA-001/1048/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, recibió recursos del FAISMUN por 95,278.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 8.0 miles de pesos; asimismo, recibió transferencias de otras cuentas por 2,922.4 miles de pesos, así como 242.6 miles de pesos por depósitos en efectivo, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 98,451.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 47,436.9 miles de pesos, lo que representó el 48.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	1,983.9	2.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	51,014.8 ¹	51.8
Alcantarillado	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0		0.0	0.0
Urbanización	8	31,138.1	31.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	2	3,543.8	3.6	Subtotal (B)	51,014.8	51.8
Mejoramiento de vivienda	7	10,771.1	11.0			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	18	47,436.9	48.2	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
Subtotal (A)	18	47,436.9	48.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		98,451.7	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: ¹ En este importe se encuentran considerados los 2,922.4 miles de pesos de transferencias de otras cuentas y los 242.6 miles de pesos de depósitos en efectivo, mismos que no pudieron ser identificados en el destino de obras o acciones relacionadas con el fondo.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	3	21,595.4	21.9
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	15	25,841.5	26.3
TOTALES	18	47,436.9	48.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	12	22,331.5	22.7
Complementaria	6	25,105.4	25.5
TOTALES	18	47,436.9	48.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, destinó el 21.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 16.1% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 25.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, realizó pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 51,014.8 miles de pesos (en este importe se encuentran considerados los 2,922.4 miles de pesos de transferencias de otras cuentas y los 242.6 miles de pesos de depósitos en efectivo, mismos que no pudieron ser identificados en el destino de obras o acciones relacionadas con el fondo), sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprobaran que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se destaca que los conceptos de pago identificados en el

estado de cuenta bancario se encontró un reintegro por un monto de 68.3 miles de pesos solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Guanajuato correspondiente a un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2022 con título “Mi ganado productivo 2022”, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en 41 expedientes técnico unitarios de obra; sin embargo, se advierte que esta información fue requerida en la etapa inicial de la auditoría para su ejecución y, debido al volumen y complejidad de la documentación entregada, resulta inviable su análisis dentro del periodo de cierre de la auditoría, por lo cual persiste la observación.

2023-D-11019-19-1048-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 51,014,768.64 pesos (cincuenta y un millones catorce mil setecientos sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprobaran que las obras y acciones que en su caso se hubieran pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, cabe destacar que se identificó un pago en el estado de cuenta bancario correspondiente a un reintegro solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Guanajuato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

- 5. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo.**

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 18 proyectos por un importe pagado de 47,436.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto Convenido	Importe pagado
1	23433	Línea de conducción de agua potable y tanque elevado en la localidad de Haciendita de la Ordeña	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	1,983.9
2	23816	Construcción de rodadas de piedra ahogada y concreto hidráulico en el municipio de Jerécuaro, Gto., localidad El Refugio, calle Principal	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,510.0
3	210516	Rehabilitación de muro firme	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,500.0
4	210721	Construcción de techo firme lamina metálica	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	2,250.0
5	211994	Rehabilitación de centro para la gestión integral de residuos sólidos	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,653.2
6	257760	Rehabilitación de calle con concreto en el municipio de Jerécuaro, Gto, en la localidad Puruagua en la calle Ignacio Zaragoza	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	2,329.2
7	259020	Construcción de mercado Jerécuaro	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	18,199.9
8	260579	Equipamiento con calentador solar	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,921.1
9	290441	Borderia desarrollo territorial sustentable	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	1,000.0

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:				Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto Convenido		
10	324305	Rehabilitación de camino rural El Carrizo en el municipio de Jerécuaro	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí		4,379.5
11	330516	Construcción de Calle con Concreto en el Municipio de Jerécuaro, Gto, Localidad Puruagua, En La Colonia Puruagua, Calle Real del Puente	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí		1,066.3
12	355518	Borderia desarrollo territorial sustentable Mi familia productiva y sustentable	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí		1,000.0
13	355989	Mejoramiento de vivienda Construcción de techo firme lamina metálica	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A		500.0
14	356798	Mantenimiento de servicios básicos en secundarias y bachilleratos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A		2,000.0
15	357101	Mantenimiento de servicios básicos en secundarias y bachilleratos	Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A		2,250.0
16	416218	Mantenimiento de servicios básicos en preescolar y primaria	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A		1,543.8
17	416822	Construcción de sistema de riego tecnificado para agricultura familiar	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A		2,000.0
18	416992		Mejoramiento de vivienda	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A		350.0
TOTAL									47,436.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal

2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo (excepto por lo observado en el resultado 4 de este informe) y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de su Dirección General de Infraestructura Pública, adjudicó tres contratos que amparan tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 1,499.6 miles de pesos con número de MIDS 23816, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que no presentó el presupuesto base como parte de la adjudicación que asegure la planeación y control de la obra, ni el oficio en el que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, para el proyecto con número de MIDS 259020 por un importe de 18,045.8 miles de pesos, se formalizó el “Convenio modificadorio en costo y volumen” número OPJ/R33-FI-SFIYA/01-20-CV-03 relativo a un contrato del ejercicio fiscal 2020, mismo que se formalizó sin cumplir con la normativa aplicable ya que no se estableció un periodo de ejecución de los trabajos, ni se realizó la modificación del importe originalmente contratado, y no se presentó el presupuesto actualizado como base para la solicitud de asignación de estos recursos, como tampoco se incluyó el programa de inversión de la obra que indicara las fechas previstas de inicio y término considerando todas sus etapas que garantice la asignación de recursos en el programa de obra del ejercicio fiscal 2023, por lo que no proporcionó la documentación que acredite que el monto del convenio correspondió a compromisos plurianuales previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal; y por último, para el proyecto con número de MIDS 355989, no se proporcionó la documentación comprobatoria que ampare que se adjudicó y contrató conforme a la normativa aplicable, debido a que no se entregó el expediente técnico de la obra.

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DE FAISMUN QUE NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante y observaciones adjudicación - contratación
1	23816	OPJ/R33-FI/23-02	Adjudicación directa	Construcción de rodadas de piedra ahogada y concreto hidráulico en el municipio de Jerécuaro, Gto., localidad El Refugio, calle Principal	Dirección General de Infraestructura Pública	1,499.6	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto base • Oficio que fundamente y motive la adjudicación directa
2	259020	MMC-DOP-URB-0030-FAISMUN/2023	Sin procedimiento de adjudicación	Construcción de mercado Jerécuaro	Dirección General de Infraestructura Pública	18,045.8	<ul style="list-style-type: none"> • Sin documentación que acredite que el monto del convenio corresponde a compromisos plurianuales previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal
3	355989	APMJ-DAJ-CA-029/2023	S/D	Mi familia productiva y sustentable	S/D	S/D	Sin expediente técnico unitario
TOTAL							19,545.4 ¹

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: Este importe se observa en el resultado 12 de este informe.

S/D: Sin documentación.

La Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRA-002/1048/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de su Dirección General de Infraestructura Pública, ejecutó tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un monto pagado de 20,209.9 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales el proyecto con número de MIDS 259020 denominado “Construcción de mercado Jerécuaro” se ejecutó conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, lo reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que el contratista cumplió con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los trabajos de obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; no obstante, para el proyecto con número de MIDS 23816 denominado “Construcción de rodadas de piedra ahogada y concreto hidráulico en el municipio de Jerécuaro, Gto., localidad El Refugio, calle Principal” con un monto pagado de 1,510.0 miles de pesos, no proporcionó la totalidad de la documentación que acredite la ejecución y terminación de la obra conforme a la normativa aplicable, y para el proyecto con número de MIDS 355989 denominado “Mi familia productiva y sustentable” con un monto pagado de 500.0 miles de pesos, no se proporcionó el expediente técnico que se ejecutó conforme a la

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

normativa aplicable (los montos se encuentran observados en el resultado 12 de este informe).

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DE FAISMUN QUE NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Documentación faltante ejecución - terminación
1	23816	OPJ/R33- FI/23-02	Construcción de rodadas de piedra ahogada y concreto hidráulico en el municipio de Jerécuaro, Gto., localidad El Refugio, calle Principal	Dirección General de Infraestructura Pública	1,499.7	1,510.0	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes y Autorizaciones de precios unitarios de conceptos extraordinarios con tarjetas de precios unitarios • Acta finiquito • Dictamen técnico que funde y motive las causas del convenio modificatorio • Ampliación de garantía de cumplimiento por convenio modificatorio celebrado
2	355989	APMJ-DAJ-CA- 029/2023	Mi familia productiva y sustentable	Dirección General de Infraestructura Pública	N/D	500.0	Sin expediente técnico unitario
				TOTAL	1,499.7	2,010.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PARA-003/1048/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

10. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de su Dirección General de Infraestructura Pública ejecutó seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales no cumplió con la normatividad aplicable, toda vez que se observó que no presentó la documentación que acredite la suscripción de los convenios con los que se ejecutaron los proyectos con número de MIDS 257760 y 290441, ni se contó con los expedientes técnicos unitarios; asimismo, formalizó cuatro convenios con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato (FIBIR) para la ejecución de cuatro proyectos por un importe de 26,781.4 miles de pesos, de los que se observó que no dispuso de la documentación total que acredite la adjudicación, contratación, ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas (los montos se encuentran observados en el resultado 12 de este informe).

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN EJECUTADAS POR CONVENIO
QUE NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe contratado con FAISMUN	Documentación faltante adjudicación - contratación
1	290441	S/D	S/D	Borderia desarrollo territorial sustentable	S/D	S/D	S/D	Sin expediente técnico unitario
2	257760	S/D	S/D	Rehabilitación de calle con concreto en el municipio de Jerécuaro, Gto, en la localidad Puruagua en la calle Ignacio Zaragoza	S/D	S/D	S/D	Sin expediente técnico unitario
3	23433	OPJ/R33-FI-CEAG/23-01	Licitación simplificada	Línea de conducción de agua potable y tanque elevado en la localidad de Haciendita de la Ordeña	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato	5,628.7	1,600.0	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con las firmas de todos los participantes en el convenio de asignación de recursos. • Presupuesto base. • Autorización por la asignación de anticipo mayor al 30%. • Dictamen técnico que funde y motive las causas del convenio modificatorio. • Ampliación de garantía de cumplimiento por convenio modificatorio celebrado. <ul style="list-style-type: none"> • Fianza de anticipo. • Se adjudicó sin respetar los montos máximos de contratación . • Formalizó un convenio modificatorio autorizando la conclusión de la obra el 14 de mayo de 2024. • Sin autorización del responsable de los programas de inversión por la formalización convenio modificatorio para el plazo de ejecución por un periodo superior al 25% . • Estimación 5 finiquito con fecha de conclusión del 24 de abril de 2024. • Presupuesto base. • Convenio de asignación de recursos. • Dictamen técnico que funde y motive las causas del convenio modificatorio. • Ampliación de garantía de cumplimiento por convenio modificatorio celebrado.
4	324305	OPJ/R33-FI-SDAyR/23-34	Licitación simplificada	Rehabilitación de camino rural El Carrizo en el municipio de Jerécuaro	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural	14,598.3	6,687.6	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe contratado con FAISMUN	Documentación adjudicación - contratación faltante
5	330516	OPJ/R33-FI-SEDESHU-PEMC/23-25	Adjudicación directa	Construcción de Calle con Concreto en el Municipio de Jerécuaro, Gto, Localidad Puruagua, En La Colonia Puruagua, Calle Real del Puente	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	3,554.4	1,363.5	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto base. • Convenio de asignación de recursos. • Oficio que fundamente y motive la adjudicación directa. • Dictamen técnico que funde y motive las causas del convenio modificatorio. • Ampliación de garantía de cumplimiento por convenio modificatorio celebrado . • Diferencias de asignación de recursos entre el convenio, el anexo de convenio y el contrato formalizado. • Sin documentación que justifique la formalización del contrato a precios unitarios y Tiempo determinado • Oficio que fundamente y motive la adjudicación directa.
6	355518	MJ/R33-FI-SDAyR/23-02	Adjudicación directa	Borderia desarrollo territorial sustentable	Fideicomiso de Bordería e Infraestructura Rural para el Estado de Guanajuato	3,000.0	3,000.0	
						TOTALES	26,781.4	12,651.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

S/D: Sin documentación.

La Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRA-004/1048/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)

11. De los 9 proyectos registrados en la MIDS que fueron seleccionados para su revisión, en los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, no presentó los expedientes técnicos unitarios que amparen la adjudicación, contratación y ejecución de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con la normativa aplicable, ni la documentación para identificar los montos pagados de dichas acciones (los cuales se encuentran dentro del importe observado en el resultado 4).

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GUANAJUATO
 RELACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FAISMUN QUE NO PRESENTÓ LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Documentación faltante adjudicación - contratación - ejecución
1	210516	S/D	S/D	Rehabilitación de muro firme	S/D	Sin expediente
2	210721	S/D	S/D	Construcción de techo firme lamina metálica	S/D	Sin expediente
3	211994	S/D	S/D	Rehabilitación de centro para la gestión integral de residuos sólidos	S/D	Sin expediente
4	260579	S/D	S/D	Equipamiento con calentador solar	S/D	Sin expediente
5	356798	S/D	S/D	Mejoramiento de vivienda	S/D	Sin expediente
6	357101	S/D	S/D	Construcción de techo firme lamina metálica	S/D	Sin expediente
7	416218	S/D	S/D	Mantenimiento de servicios básicos en secundarias y bachilleratos	S/D	Sin expediente
8	416822	S/D	S/D	Mantenimiento de servicios básicos en preescolar y primaria	S/D	Sin expediente
9	416992	S/D	S/D	Construcción de sistema de riego tecnificado para agricultura familiar	S/D	Sin expediente

NOTA: El municipio no presentó los expedientes técnicos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su revisión.

S/D: Sin documentación.

La Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRA-005/1048/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. De los 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión correspondientes los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, por medio de su Dirección General de Infraestructura Pública, con un importe pagado de 47,436.9 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que se decidió no visitarlas evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en reportes fotográficos, proporcionada por la Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato; sin embargo, los reportes fotográficos no permiten identificar las obras y además no presentó documentos adicionales mediante los cuales manifestara que las obras se encontraron concluidas y en operación por lo que no se pudo comprobar que proporcionan los beneficios a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obra Pública y

Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, párrafo tercero y 119; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173 y 177, fracciones I, II, III, IV y V.

El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en oficios por parte de la contraloría y reportes fotográficos; sin embargo, se advierte que esta información fue entregada hasta la etapa de conclusión de la auditoría y no dentro del plazo establecido en la solicitud de información complementaria, debido a ello, no fue posible su análisis oportuno dentro del periodo de cierre; además, se identificó que las fotografías presentadas no cumplen con las características necesarias para evidenciar claramente la ejecución de las obras, y algunas carecen de georreferenciación, por lo cual persiste la observación.

2023-D-11019-19-1048-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,436,907.60 pesos (cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos siete pesos 60/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de dieciocho proyectos, de los cuales no se presentó documentación con la cual se acreditara que las obras se encontraron concluidas y en operación por lo que no se pudo comprobar que proporcionan los beneficios a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, párrafo tercero y 119; y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173 y 177, fracciones I, II, III, IV y V.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, respecto del cumplimiento de sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRA-006/1048/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 98,451,676.24 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 95,278.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 95,278.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el

inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 8.0 miles de pesos; asimismo, recibió transferencias de otras cuentas por 2,922.4 miles de pesos, así como 242.6 miles de pesos por depósitos en efectivo, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 98,451.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 47,436.9 miles de pesos, lo que representó el 48.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que se observó que realizó pagos con recursos del fondo, sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no se presentó evidencia de que las obras seleccionadas para la revisión se encontraron concluidas y en operación por lo que no se pudo comprobar que proporcionan los beneficios a la población objetivo; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 98,451.7 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que la cuenta bancaria productiva contratada para administrar los recursos del fondo no fue específica ni exclusiva; en tres expedientes técnicos pagados con recursos del fondo no se contó con la totalidad de la documentación que acreditará la adjudicación y contratación de conformidad a la normativa aplicable; en un expediente técnico no proporcionó la totalidad de la documentación que acredite la ejecución y terminación de la obras conforme a la normativa aplicable; de una obra no se proporcionó el expediente técnico que ampare que se ejecutó conforme a la normativa aplicable; de dos obras públicas por convenio no presentó la documentación que acredite la suscripción de los convenio; de cuatro convenios formalizados no dispuso de la documentación total que acredite la adjudicación, contratación, ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas; de las adquisiciones, arrendamientos y servicios no presentó los expedientes técnicos unitarios que amparen la adjudicación, contratación y ejecución, ni la documentación para identificar los montos

pagados de dichas acciones, las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 31.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 11.0% a mejoramiento de vivienda, el 3.6% a infraestructura básica del sector educativo, el 2.0% a agua potable, y el 51.9% a conceptos que no fueron identificados a un fin específico o no documentados, por lo que no se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 21.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 16.1% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 25.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 021/2025 con fecha del 28 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 12 se consideran como no atendidos.



Jerecuarro
Guanajuato

H. Ayuntamiento 2024-2027



LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio núm. DGAGF "C" /0001/2025 del 06 de enero de 2025, mediante el cual se presentaron las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1048, con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", practicada al Municipio de Jerecuarro, Guanajuato, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023. Sobre el particular, por este medio presento información y documentación con el propósito de aclarar y justificar dichas observaciones, de acuerdo a lo siguiente:

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 2.- En relación a los traspasos recibidos por 2,922,427.29 pesos y depósitos en efectivo por 242,600.00 pesos, se adjunta al presente oficio copia certificada en formato digital de las pólizas contables que soportan las operaciones así como archivo que contiene la aclaración de los movimientos realizados.

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 4.- Respecto de los pagos realizados con recursos del FAISMUN 2023 por un monto de 51,104,768.64 pesos de los que se observó la falta de la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieron con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adjunta al presente oficio copia certificada de las pólizas contables con su documentación soporte, expedientes técnicos y reportes fotográficos de los proyectos que se relacionan a continuación:

NÚM. MIDS	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAGOS	REINTEGROS	NETO COMPROBADO
23889	CONSTRUCCION DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE CON CONCRETO HIDRAULICO DEL MUNICIPIO DE JERECUARRO, GTO LOCALIDAD SAN LORENZO	2,038,641.06	0	2,038,641.06
23941	REHABILITACION DE FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO, EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DE JERECUARRO, GTO	1399,572.02	0	1399,572.02
24396	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARRO GTO. LOCALIDAD PURISIMA DEL ZAPOTE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL Y CALLE HACIA LA CASA EJIDAL	1483,009.10	0	1483,009.10
24416	CONSTRUCCION DE CALLE PARAISO CON CONCRETO HIDRAULICO DEL MUNICIPIO DE JERECUARRO GTO. LOCALIDAD CANDELAS	1078,758.87	0	1078,758.87
27555	CONSTRUCCION DE CALLE CINCO DE MAYO CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARRO GTO	1999,656.29	0	1999,656.29
153068	AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE DISTRIBUCION Aerea RG.D EN CARRETERA JERECUARO APASEO EL ALTO Y AMPLIACION DE ELECTRIFICACION ALLADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO	642,458.51	0	642,458.51
153103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE AGUILAR Y MAYA EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO	1528,109.94	0	1528,109.94
153248	RED DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE EL CHILARILLO Y ZOMAYO	1169,896.81	0	1169,896.81

Fray Ángel Juárez No.32
Col. Centro - C.P. 38540

(421) 100 00 93
(421) 100 00 94

www.Jerecuarro.gob.mx
@JerecuarroGto

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Unidos
somos Imparables

Jerecuarro 2024-27

NÚM. MIDS	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAGOS	REINTEGROS	NETO COMPROBADO
155501	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE JERECUARRO, GTO EN LA LOCALIDAD SANTA ISABEL	2,346,002.30	0	2,346,002.30
178850	REHABILITACION DE CENTRO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL	343,934.35	0	343,934.35
207299	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES ELECTRICAS DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	325,963.96	0	325,963.96
22416, 224390, 224477, 224534, 224588, 224648, 224686, 224311, 226698, 226073	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARRO GUANAJUATO	1565,743.47	0	1565,743.47
250334, 250309, 254899, 254651, 255092, 255140, 255192, 255299, 255376, 255881	EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL ENERGÍA SOLAR, PANELES, EN EL MUNICIPIO DE JERECUARRO, GTO.	511284.01	0	511284.01
256093	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO, EN LA LOCALIDAD PURUAGUA, EN LA CALLE DEL VARAL	85,012.44	0	85,012.44
257455	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO, EN LA LOCALIDAD PURUAGUA, EN LA CALLE PRIVADA DEL FRESNO	718,787.05	0	718,787.05
257587	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO EN LA LOCALIDAD PURUAGUA, EN LA CALLE DE LOS CAMPESINOS	1646,926.03	11,407.54	1635,518.49
257760	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO, EN LA LOCALIDAD PURUAGUA EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA	90,000.00	0	90,000.00
258490	MANTENIMIENTO DEL PARQUE LOS SABINOS EN JERECUARO	346,979.20	0	346,979.20
259654	REHABILITACION DE DRENAGE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE PURUAGUA JERECUARO, GTO	2,248,453.22	0	2,248,453.22
275725	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE CANCAS, MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO	114,285.00	0	114,285.00
283667	REHABILITACION DE TECHUMBRE EN LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	150,008.92	0	150,008.92
323451	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO LOCALIDAD PURUAGUA, CALLE LA HUERTITA	674,687.97	0	674,687.97
323579	REHABILITACION DE CAMINO RURAL A EL CUCURUCHO 2DA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO	7,573,554.50	0	7,573,554.50
324023	REHABILITACION DE CAMINO RURAL LAS PILAS DE PURUAGUA A TIERRAS COLORADAS EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO	3,033,348.59	0	3,033,348.59
330444	CONSTRUCCION DE TECHO EN EL CECYTE GUANAJUATO PLANTEL JERECUARO	1502,861.70	0	1502,861.70
330516	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO, LOCALIDAD PURUAGUA, EN LA COLONIA PURUAGUA, CALLE REAL DEL PUELPE	297,52.14	0	297,52.14
330690	CONSTRUCCION DE CALLE CON EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUCAS, EN LA CALLE HIDALGO	660,208.92	0	660,208.92
330763	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO, LOCALIDAD SAN PEDRO DE LOS AGUSTINOS, CALLE MORELOS	1367,364.72	0	1367,364.72
331115	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO EN LA LOCALIDAD DE PEDRAS DE LUMBRE EN LA CALLE GUERRERO HACIA SAN JUAN DE PEÑA	1068,877.50	0	1068,877.50
332229	CONTRUCCION DE PARQUE PUBLICO AL AIRE LIBRE EN LA COLONA LOMA A LINDA	804,696.30	41,27.11	855,479.11
334883	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE MENDOZA	1001345.66	438,793.57	562,552.29
335071	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO SAN IGNACIO MARTIR	957,683.44	531957.39	425,726.05
377054	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLA DE LOS AGUSTINOS CALLE HIDALGO	585,295.97	0	585,295.97
377316	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO, EN LA LOCALIDAD ESTANQUELA DEROMERO EN CALLE CAMPECHE	670,931.38	0	670,931.38
377973	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JERECUARO GTO, EN LA LOCALIDAD DE EL FUERTECITO EN LA CALLE EL PUERTECITO	748,215.43	0	748,215.43

Fray Ángel Juárez No.32
Col. Centro - C.P. 38540

[421] 100 00 93
[421] 100 00 94

www.jerecuarro.gob.mx
@JerecuarroGto



Jerezcuaro
Guanajuato

H. Ayuntamiento 2024-2027

Unidos
somos imparables

Jerezcuaro 2024-27

NÚM. MIDS	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAGOS	REINTEGROS	NETO COMPROBADO
378800	REHABILITACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JEREZCUARO, GTO, EN LA LOCALIDAD DE MORA DE RUISES EN LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL	723,621.18	0	723,621.18
379008	CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JEREZCUARO, GTO, EN LA LOCALIDAD PURISIMA DEL ZAPOTE, EN LA CALLE JUAN ESCUTIA	446,081.76	0	446,081.76
416672	CAMINO SACA COSECHA	1332,00.00	0	1332,00.00
437934	REHABILITACION DE CAMINOS CON REVESTIMIENTO	500,000.00	0	500,000.00
384263	GASTOS INDIRECTOS	2,496,655.00	0	2,496,655.00
	REHABILITACION CAMINO RURAL LA CAJETA A LLANOS DE SAN FRANCISCO	267,559.12	0	267,559.12
	REINTEGRITOECNOCAMPO	68,332.00	0	68,332.00
	TOTALES	49,344,117.04	1,401,375.69	47,942,741.35
	TRASPASOS ACLARADOS EN LA RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 2			2,922,427.29
	DEPÓSITOS ACLARADOS EN LA RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 2			242,600.00
	TOTAL, ACLARADO Y JUSTIFICADO			51,107,768.64

Asimismo, se hacen las siguientes aclaraciones:

- Respecto del proyecto con número MIDS 257760 existe una diferencia entre el monto considerado como pagado por el grupo auditor en el resultado número 6 de la Cédula de Resultados Finales, toda vez que se reflejó un importe pagado por 2,239,183.50 pesos, mientras que el monto efectivamente pagado es por 2,329,183.50 pesos, por lo que en el cuadro anterior se consideró únicamente la diferencia por 90,000.00 pesos.
- Respecto del proyecto con número MIDS 330516 no se consideró el pago parcial de la estimación 2 por 297,152.14 pesos, mientras que en el resultado número 6 de la Cédula de Resultados Finales se consideró únicamente el pago del anticipo por 1,066,333.38.
- La diferencia entre el total aclarado por 51,107,768.64 pesos y el monto observado por 51,104,768.64 pesos corresponde a los 3,000.00 pesos que fueron depositados en la cuenta bancaria del fondo el 25 de abril de 2023 y se aplicaron a pagos de obras y acciones del FAISMUN 2023.
- Se incluye captura de pantalla del listado de proyectos validados en la MIDS, con lo que se acredita que los proyectos cumplen con los objetivos del fondo y benefician a la población objetivo.

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 8.- Se adjunta al presente oficio copia certificada en formato digital de la documentación e información observada como faltante respecto de los proyectos con número de MIDS 23816, 259020 y 355989.

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 9.- Se adjunta al presente oficio copia certificada en formato digital de la documentación e información observada como faltante respecto de los proyectos con número de MIDS 23816 y 355989.



Unidos
somos Imparables
Jerécuaro 2024-27

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 10.- Se adjunta al presente oficio copia certificada en formato digital de la documentación e información observada como faltante respecto de los proyectos con número de MIDS 290441, 257760, 23433, 324305, 330516 y 355518.

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 11.- Se adjunta al presente oficio copia certificada en formato digital de los expedientes técnicos unitarios correspondientes a los proyectos con número de MIDS 210516, 210721, 211994, 260579, 356798, 357101, 416218, 416822 y 416992.

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 12.- Se adjunta al presente oficio copia certificada en formato digital de los reportes fotográficos georeferenciados donde se puede apreciar que los 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN 2023 que fueron seleccionados para su revisión por la Auditoría de la Federación se encuentran terminados y en condiciones apropiadas de operación. Adicionalmente, se anexan oficios emitidos por el Contralor Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, donde manifiesta que los proyectos se encuentran ejecutados y en funcionamiento.

RESPUESTA AL RESULTADO NÚM. 13.- Se adjunta al presente oficio copia certificada en formato digital del oficio núm. 009/2025 emitido por el Contralor Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, donde informa del inicio de las investigaciones para determinar la existencia de posibles responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos responsables de las operaciones revisadas.

Además de lo anterior, se solicitó a la Contraloría Municipal el inicio de las investigaciones para determinar la existencia de posibles responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos responsables de las operaciones revisadas, por lo que en su momento dicha instancia presentará a la Auditoría Superior de la Federación el resultado de las investigaciones realizadas.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

TESORERÍA
MUNICIPAL

C.P. RAÚL CRUZ LEZAMA

COORDINADOR DE INGRESOS, ADSCITO A LA
TESORERÍA MUNICIPAL DE JERÉCUARO, GUANAJUATO

Fray Ángel Juárez No.32
Col. Centro - C.P. 38540

(421) 100 00 93
(421) 100 00 94

www.jerecuaro.gob.mx
@JerecuaroGto

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los

proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Infraestructura Pública del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV, 17 y 21
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 102, párrafo tercero y 119; Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículos 173 y 177, fracciones I, II, III, IV y V

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.